

00786-5

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 193 -2010-ANA

Lima, 15 MAR. 2010



### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0545-2007 tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Palpa Nasca, ingresado con Hoja de Envío N° 04897, organizado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda.", sobre otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios a favor de sus integrantes: Augederio Ccochachi Ramírez, María Isabel Caico Gutiérrez, Demetrio Gerónimo Villagaray, María Quispe Nieto, Vicenta Susana Quispe Nieto, Jorge Velásquez Villaruel y Juan Raúl Pacheco Condori; y,

### CONSIDERANDO:

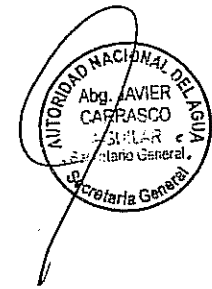
Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la recurrente solicita licencia de uso de agua subterránea con fines agrarios, respecto del Pozo tubular IRHS-26, sector Cabecera Las Monjas, adjuntando para tal efecto, el estudio técnico denominado "Licencia de Uso de Agua Subterránea IRHS-26, Valle Santa Cruz - Palpa", ubicado en el distrito Santa Cruz, provincia Palpa, región Ica; a efectos de que sean irrigados los predios de propiedad de Augederio Ccochachi Ramírez, María Isabel Caico Gutiérrez, Demetrio Gerónimo Villagaray, María Quispe Nieto, Vicenta Susana Quispe Nieto, Jorge Velásquez Villaruel y Juan Raúl Pacheco Condori, quienes han demostrado la titularidad de estos predios denominados Las Monjas - Parcela N° 48, con Unidad Catastral s/c de 7.00 ha, Las Monjas - Parcela N° 49, con Unidad Catastral s/c de 7.20 ha, Las Monjas - Parcela N° 50, con Unidad Catastral s/c de 10.30 ha, Parcela N° 51, con Unidad Catastral s/c de 7.00 ha, Las Monjas - Parcela N° 52, con Unidad Catastral s/c de 6.00 ha, Las Monjas - Parcela N° 53, con Unidad Catastral s/c de 6.80 ha, y Las Monjas - Parcela N° 54, con Unidad Catastral s/c de 7.20 ha, ubicados en el sector Cabecera Las Monjas, distrito Santa Cruz, provincia Palpa, región Ica, mediante contrato de independización y adjudicación en propiedad a favor de los siete usuarios mencionados; conforme obra de fojas 37 a 39 de autos, ante el requerimiento de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Palpa - Nasca, formulado a fojas 36, bajo apercibimiento de proceder al archivamiento definitivo de este expediente;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a ley y cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Sub-Distrito de Riego Palpa; conformidad de la Administración Local de Agua Palpa - Nasca, según el Informe Técnico N° 013-2009-ALA-PALPA-NASCA;

Que, según Informe Técnico N° 0185-2009-ANA-DARH/IAL, complementado con el Informe Técnico N° 015-2010-ANA-DARH/IAL, de la Dirección de Recursos Hídricos, concluye que es procedente otorgar licencia de uso de agua subterránea, en vías de regularización para fines agrarios, a favor de los integrantes de la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda."; para utilizar las aguas del pozo tubular IRHS-26, ubicado en el sector Cabecera Las Monjas, distrito Santa Cruz, provincia de Palpa, departamento y región Ica;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa





fecha hasta su conclusión, correspondiendo a esta Autoridad, resolver la solicitud sub-materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar en vías de regularización, las obras de aprovechamiento hídrico del Pozo IRHS-26, según el expediente técnico denominado "Licencia de Uso de Agua Subterránea – IRHS-26-Valle Santa Cruz – Palpa", presentado por la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda."

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar, en vías de regularización, a favor de los usuarios, las licencias de uso de agua subterránea con fines agrarios provenientes del Pozo IRHS-26, de propiedad de la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda.", ubicado en el sector Cabecera Las Monjas, distrito de Santa Cruz, provincia de Palpa, región Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Orden	Nombre y Apellidos de Usuario	DNI N°	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m3)
1	Augederio Ccochachi Ramirez	22180302	Las Monjas - Parcela N°48	s/c	7.00	27,480
2	María Isabel Caico Gutiérrez	22189710	Las Monjas - Parcela N°49	s/c	7.20	28,265
3	Demetrio Gerónimo Villagaray	22189763	Las Monjas - Parcela N°50	s/c	10.30	40,435
4	María Isabel Caico Gutiérrez	22189856	Las Monjas - Parcela N°51	s/c	7.00	27,480
5	Vicenta Susana Quispe Nieto	22189822	Las Monjas - Parcela N°52	s/c	6.00	23,554
6	Jorge Velásquez Villaruel	22189618	Las Monjas - Parcela N°53	s/c	6.80	26,695
7	Juan Raúl Pacheco Condoni	22189855	Las Monjas - Parcela N°54	s/c	7.20	28,265

**ARTÍCULO 3°.-** Inscribir las licencias otorgadas en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, dispuestas por esta resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Encargar a la Administración Local de Agua Palpa - Nasca su notificación a la Cooperativa Agraria de Usuarios "El Carmen Ltda.", y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Palpa.

**ARTÍCULO 5°.-** Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

  
**FRANCISCO PALOMINO GARCÍA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua

